



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**ORDEN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021, PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, DEL PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA-TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Por Orden CIN/1502/2021, de 27 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a proyectos de colaboración público-privada, del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021.

En el artículo 25 de la citada orden se establece que, con ocasión del trámite de audiencia, se podrá recabar en este trámite la presentación de los justificantes o documentos requeridos que son de obligado cumplimiento para poder ser beneficiario. A falta de respuesta del solicitante, la ayuda se entenderá aceptada, salvo que no se aporten los justificantes y documentos requeridos en los plazos establecidos, en cuyo caso se tendrá al solicitante por desistido de su solicitud.

El artículo 40.2. establece que no podrán obtener la condición de beneficiario las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias descritas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Efectuada por el órgano instructor la solicitud de documentación con ocasión del trámite de audiencia,

RESUELVO:

1º. Dictar orden por la que se publica la relación de solicitudes que se tienen por desistidas de la convocatoria de proyectos de colaboración público-privada correspondiente al año 2021. En el anexo de esta orden se incluye la relación de solicitudes que se tienen por desistidas y las causas.

2º. Ordenar la publicación de esta Orden en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, información detallada de la causa de desistimiento. Esta comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Alternativamente a lo dispuesto en el apartado anterior, contra esta Resolución y en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 11.1.a), y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Ministra de Ciencia e Innovación y la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación.

P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, BOE nº 192, de 14 de julio y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio).

El Director de la Agencia Estatal de Investigación,

Domènec Espriu Climent





MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



### ANEXO SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

REFERENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESISTIMIENTO
CPP2021-008329	COMPAÑIA ARRENDATARIA DE INDUSTRIAL IGUALADINA SAU	A64620016	Motivo 1
CPP2021-008406	FCC MEDIO AMBIENTE SA	A28541639	Motivo 1
CPP2021-008540	TELARA PHARMA, SL	B02839470	Motivo 1
CPP2021-008640	CONSERVAS HIJOS DE MANUEL SANCHEZ BASARTE SA	A31035041	Motivo 1
CPP2021-008708	SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SA	A48024723	Motivo 1
CPP2021-008739	SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SA	A48024723	Motivo 1
CPP2021-008850	PAUL HARTMANN IBERIA S.A.	A66972324	Motivo 1
CPP2021-008907	INGASO FARM S.L.U.	B01342401	Motivo 1
CPP2021-008923	SINENTA SERVICIOS DE INNOVACION EMPRESARIAL SLU	B04867024	Motivo 1
CPP2021-008965	INTERMALTA, S.A.	A31071913	Motivo 1
CPP2021-009017	IN2 PRINTING SOLUTIONS SL	B71041735	Motivo 1
CPP2021-009150	LEARTIKER S COOP	F95815114	Motivo 1

Código seguro de Verificación - GEN-a4f8-9d16-f9f0-6914-ab16-f7b0-6d48-da98 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-a4f8-9d16-f9f0-6914-ab16-f7b0-6d48-da98

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 21/10/2022 10:27 | Sin acción específica





MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS DE DESISTIMIENTO

MOTIVO	DESCRIPCION
<b>Motivo 01</b>	Una o varias de las entidades participantes del proyecto no han aportado los justificantes y documentos requeridos en los plazos establecidos, por lo que según se establece en el artículo 25 de la Orden CIN/1502/2021, de 27 de diciembre se da por desistida la solicitud.

